



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13723

Martes 31 de Agosto de 2021

Edición de 27 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Año 2021 - Ley I N° 709 - Dto. N° 703 - Sustitúyanse los Artículos 1° y 5° del Anexo A de la Ley I N° 129, de Petrominera Chubut Sociedad del Estado 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2021 - Dto. N° 432, 667, 689 a 691 2-4

RESOLUCIÓN

Poder Judicial
Año 2021 - Res. Adm. Gral. N° 7826 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2021 - Res. N° III-35 5
Ministerio de Educación
Año 2021 - Res. N° XIII-341 a XIII-349 5-6
Ministerio de Salud
Año 2021 - Res. N° XXI-296, XXI-303 a XXI-307 6-7
Ministerio de Seguridad
Año 2021 - Res. N° 116 a 119 7-9
Subsecretaría de Información Pública a cargo de la
Secretaría General de Gobierno
Año 2021 - Res. N° V-106, V-107, V-109 y V-110 9-10
Administración de Vialidad Provincial
Año 2021 - Res. N° XV-82 y XV-84 10
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2021 - Res. N° XVI-14 10

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Seguridad y
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud
Año 2021 - Res. Conj. N° XXVIII-197 y IV-71 10-11
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y
Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura
**Año 2021 - Res. Conj. N° IV-72 y XXV-08 y
IV-73 y XXV-09** 11

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2021 - Disp. N° 65, 66, 70 a 73 11-14

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 14-27

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

SUSTITÚYANSE LOS ARTÍCULOS 1° Y 5° DEL ANEXO A DE LA LEY I N° 129, DE PETROMINERA CHUBUT SOCIEDAD DEL ESTADO

**LEY I N° 709
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°: Sustitúyase el artículo 1° del Anexo A de la Ley I N°129, el que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 1°.- Con la denominación de Petrominera Chubut, Sociedad del Estado, queda constituida una Sociedad del Estado, la que se registrará por las Leyes Nacionales N°19.550 y N°20.705.

Petrominera Chubut Sociedad del Estado, dependiente del Poder Ejecutivo, actuará como herramienta estratégica del desarrollo de las políticas minera, hidrocarburífera, energética y de implementación de las acciones tendientes al fortalecimiento de la inclusión digital de la Provincia del Chubut, diseñadas por el Poder Ejecutivo.»

Artículo 2°: Sustitúyase el artículo 5° del Anexo A de la Ley I N°129, el que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 5°.- La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, asociada a terceros o por medio de terceros:

a) La exploración, explotación, transporte, industrialización y comercialización de sustancias minerales y sus derivados;

b) La exploración, explotación, transporte, industrialización y comercialización de hidrocarburos, líquidos, sólidos y gaseosos y sus derivados;

c) Captación, transformación, conversión, generación, producción, explotación y comercialización de las diversas formas de energía: eléctrica, hidroeléctrica, hídrica, eólica, solar, geotérmica, mareomotriz, biomasa, hidrógeno;

d) Fabricar, comercializar, exportar e importar equipos necesarios para las operaciones indicadas en los incisos a), b) y c);

e) La ejecución de obras de infraestructura de redes, así como la prestación de servicios vinculados a las tecnologías de la información como la explotación, comercialización, prestación y promoción de servicios de telecomunicaciones, y cualquier otro asociado y/o vinculado a los mismo, bajo cualquier tecnología actual o futura.

f) La prestación de servicios de innovación tecnológica y de telecomunicaciones en la jurisdicción de la Provincia de Chubut; incluyendo la investigación y de-

desarrollo e industrialización en materia de TIC's.»

Artículo 3°: LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing°. CRHISTIAN FRAYSSE
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**Decreto N° 703
Rawson, 25 de Agosto de 2021**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la sustitución de los artículos 1° y 5° del Anexo A de la Ley I N° 129, de Petrominera Chubut Sociedad del Estado; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 12 de agosto de 2021 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: I N° 709
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 432

14-06-21

Artículo 1°.- Apruébese lo actuado en relación al desempeño del agente MAIRAL Eduardo Gabriel (M.I. N° 14.063.504 - Clase 1960) a cargo de la División Odontología del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 4 – Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado V, Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, con los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2020 y hasta la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 2°.- Designese a partir de la fecha del presente Decreto al agente MAIRAL Eduardo Gabriel (M.I. N° 14.063.504 - Clase 1960) a cargo de la División Odonto-

logía del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 4 – Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado V, Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, con los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- El agente mencionado en el Artículo 2° percibe la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado V, Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo de Jefe División Odontología del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, de la misma norma legal.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 72- Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew- Actividad 1 - Atención Medica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2021.

Dto. N° 667 18-08-21

Artículo 1°.- Apruébese lo actuado por la agente SALABERRY Jorgelina Belén (M.I. N° 31.148.643 - Clase 1985) a cargo del Departamento Provincial Salud Mental de la Dirección Provincial Salud Mental Comunitaria dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud subrogando la Jerarquía 8 - Categoría 16 del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, en orden al periodo a partir del 01 de marzo de 2019 y hasta la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 2°.- Desígnese a partir de la fecha del presente Decreto a la agente SALABERRY Jorgelina Belén (M.I. N° 31.148.643 - Clase 1985) a cargo del Departamento Provincial Salud Mental de la Dirección Provincial Salud Mental Comunitaria dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud subrogando la Jerarquía 8 - Categoría 16 del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- La agente mencionada en el Artículo 2° percibe la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo de Jefe Departamento Provincial Salud Mental de la Dirección Provincial Salud Mental Comunitaria dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 8 -

Categoría 16, con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, de la misma norma legal.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2021.-

Dto. N° 689 24-08-21

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000,00.-) que serán abonados en tres cuotas iguales y consecutivas de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.666.666,67.-), a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, representada por su Intendente, señor Gustavo Rafael SASTRE (D.NI. 22.207.626), el cual será destinado a la construcción de garitas de seguridad modulares.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será Imputado en la Jurisdicción 91, SAF. 91 - SAF Obligaciones a Cargo el Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2021.-

Artículo 4°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del Aporte No Reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.-

Dto. N° 690 24-08-21

Artículo 1°.- CONCÉDASE rehabilitación administrativa a favor del Señor VELAZQUEZ, Jonatan José (D.N.I. N°30.936.461, clase 1984), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° Punto 1) del Decreto 1330/81, Reglamentario de la Ley I N° 74, sin que la misma otorgue derecho especial de reingreso a los cuadros de la administración.-

Dto. N° 691 25-08-21

Artículo 1°.- ABÓNESE a la Cooperativa de Servicios Públicos, Consumo y Vivienda Rawson Ltda. (C.U.I.T. N° 30-59908867-5) con domicilio constituido en M. Moreno N° 249 de la ciudad de Rawson, la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$290.420,00) detalladas en el Anexo I, y a «Camuzzi Gas del Sur S.A» (C.U.I.T. N° 30-65786442-7) con domicilio constituido en Av. Sarmiento N° 920, la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCO CENTAVOS (\$64.794,05) detalladas en el Anexo II, correspondientes a las viviendas oficiales detalladas, propiedad del Estado Provincial, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 107-SGG-2020.-

Artículo 2°.- Instrúyase a los servicios administrativos del área o dependencia en la que presten tareas los

agentes, para efectuar el descuento del monto adeudado de los haberes que perciban en el mes inmediatamente posterior al registro del presente acto administrativo.-

Artículo 3°.- Gírense los actuados a la Fiscalía de Estado con el objeto que, por su intermedio y en razón de su competencia, inicie los procesos judiciales para el recupero de los dineros públicos afectados al pago en el caso de existir personas que no continúen vinculadas laboralmente con el Estado Provincial.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA y CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE CON CINCO CENTAVOS (\$355.214,05) se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 93 - Actividad 01 - Inciso 3.1.1., la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ CON CUARENTA CENTAVOS (\$253.510,40), Inciso 3.1.2., la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$36.909,60) e Inciso 3.3.3., la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCO CENTAVOS (\$64.794,05) - Fuente de Financiamiento 3.58. – Ejercicio 2021.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

RESOLUCIÓN

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 7826/2021

Rawson, 24 de agosto de 2021.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General 7684/2021, el inodi N° 225664, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional, Lic. en Psicología, vacante en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial N° IV con asiento en la ciudad de Puerto Madryn;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 3190/99, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas en el Anexo II del Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Art. 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de

antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional (164-00), Lic. en Psicología, vacante con funciones en Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial N° IV con asiento en la ciudad de Puerto Madryn (remuneración mensual \$ 147.805,47 más los adicionales que por ley correspondan).

Art. 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Lic. María Verónica POLACCO ETCHEVARNE, como Presidente, y a la Dra. Mariana Valeria GIUNTA y a la Lic. Marcela Luján PEREZ, como vocales del mismo.

Art. 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, dando inicio a partir del séptimo día hábil desde la fecha de firma de la presente.

Art. 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Art. 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Psicóloga/o, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Art. 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Art. 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Art. 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Art. 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de

Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Art. 10º) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen.

Art. 11º) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Art. 12º) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. Por la Cra. Marina ABRAHAM, Directora de Recursos Humanos

Dr. Héctor Mario CAPRARO, Administrador General.

I: 30-08-21 V: 01-09-21

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-35 23-08-21

Artículo 1º.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería, a la agente CARBONE, Valeria Andrea (M.I. N° 28.046.313 - Clase 1980) cargo Jefe Departamento Fondo Rotatorio, ambos cargos Clase XII - Carrera Personal Superior Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependientes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 23 de Agosto de 2021 y hasta el 17 de septiembre de 2021, inclusive y/o hasta el reintegro de su titular.-

Artículo 2º.- Abonar a la agente CARBONE, Valeria Andrea (M.I. N° 28.046.313 - Clase 1980) la prestación complementaria remunerativa, establecida en el Artículo 36º - inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público, por el período comprendido desde el 23 de Agosto de 2021 y hasta el 17 de Septiembre de 2021, inclusive y/o hasta el reintegro de su titular.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-341 12-08-21

Artículo 1º.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por

la docente PELAEZ, Susana Beatriz (MI N° 17.900.603 – Clase 1966), a partir del 01 de abril de 2021, a las horas cátedra titulares que posee en las Escuelas N° 720, N° 751 y N° 762 de la ciudad de Trelew, que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 3º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° XIII-342 12-08-21

Artículo 1º.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente FERRAN Mónica Celina Lujan (M.I. N° 16.691.440 - Clase 1965), a partir del 01 de abril de 2020, en un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 46 de la ciudad de Puerto Madryn, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 3º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-343 12-08-21

Artículo 1º.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente BALBOA, Eliana (M.I. N° 17.250.645- Clase 1965) en un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 110, jornada simple de Puerto Madryn, a partir del 01 de mayo de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 3º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-344 12-08-21

Artículo 1º.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 08 de mayo de 2020, a la docente WRIGHT, Patricia Beatriz (M. I. N° 21.908.570 - Clase 1971) quien poseía un (1) cargo de Maestro de Grado titular de la Supervisión Técnica Región V, de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la

existencia de acreencias con derecho a cobro para sus derecho-habientes, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-345 **12-08-21**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GEREZ, Alicia Marcela (MI N° 12.594.460 - Clase 1961), en un (1) cargo Maestro Especial de Orientación Agraria Titular de dieciocho (18) horas en la Escuela N° 64 de Loma Grande - Trelew, a partir del 01 de junio de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-346 **12-08-21**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente EVANS, Susana Beatriz (MI N° 17.916.958 - Clase 1966), en un (1) cargo Maestro Especial Física de doce (12) horas, Titular en la Escuela N° 516 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de diciembre de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-347 **12-08-21**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA a partir del 10 de diciembre de 2020, a la Maestra Grado Titular de la Escuela N° 148, jornada completa, de la localidad de Río Mayo, Provincia del Chubut, docente VIDES, Marta Esther (MI N° 22.516.146 – Clase 1972).-

Res. N° XIII-348 **12-08-21**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CAIONE, Stella, Maris (M.I. N° 17.507.677 - Clase 1966), a partir del 01 de noviembre de 2019, en un (1) cargo Maestro de Grado, Titular en la Escuela N° 53 de la ciudad de Trelew, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-349 **12-08-21**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente VAZQUEZ, Silvana Raquel (M.I N° 17.633.303 - Clase 1965), a partir del 01 de junio de 2019, en un (1) cargo de Director Titular en la Escuela N° 129, jornada completa de Aldea Epulef, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-296 **13-08-21**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados desde la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha de la presente Resolución, por las personas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, quienes cumplen funciones como operadores de apoyo en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, según número de horas fijado.

Artículo 2°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para desempeñarse como operadores de apoyo con las horas mensuales allí fijadas en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad I - Atención Médica Hospital de Rawson, del ejercicio del año 2021.-

ANEXO I

Apellido y Nombre	M.I N°	Clase	Cat. Ingresante equivalente	Reg. Mensual	Desde	Hasta	Establecimiento
MONSALVO, Christian Jordan	36.393.059	1991	D-II-I-4	170 Hs.	21/10/2020	31/12/2021	Hospital Subzonal Rawson
SANCHEZ, Gabriela Romina	34.597.523	1989	D-II-I-4	170Hs.	21/10/2020	31/12/2021	Hospital Subzonal Rawson

Res. N° XXI-303 **20-08-21**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las trescientas (300) horas guardias Profesionales activas realizadas por el señor AGUIAR, Werther Augusto (Clase 1966- M.I N° 17. 759.129) con funciones como Médico en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la dirección Provincial Área Programática Esquel del Mi-

nisterio de Salud, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2021 inclusive.-

Res. N° XXI-304 **20-08-21**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto el traslado de la agente SAEZ, Ludmila Alide (M.I. N° 31.959.056 - Clase 1986) cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado III, Categoría 5, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desde el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew a Nivel Central del Ministerio de Salud, que fuera otorgado mediante Resolución N° XXI - 398/20, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Res. N° XXI-305 **20-08-21**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de mayo de 2021 la renuncia interpuesta por la agente CAÑUMIR, Hilda (Clase 1953 - M.I. N° 11.117.081) cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado IX - Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew dependiente del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-306 **20-08-21**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de agosto de 2021 la renuncia interpuesta por la agente MONTESINO, Francisca Dive (Clase 1963- M.I. N° 16.184.295) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado X - Categoría 17 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-307 **20-08-21**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, par aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 01 de mayo de 2021, la renuncia presentada por la agente AYAMILLA, Claudia Paola (D.N.I N° 28.516.856 - Clase 1981) al cargo de la Sección Enfermería Clínica Quirúrgica del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud,

homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Déjese constancia que la mencionada agente continuó cumpliendo funciones, en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, revistando en el Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/ 14 de la Secretaría de Trabajo.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° 116 **17-08-21**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Seguridad, para contratar los servicios del Sr. Milton Daniel ROBERTS (CUIT N° 20-23114967-9) y del Sr. Maximiliano Ezequiel SOSA (CUIT N° 20-39205763-4), quienes prestarán servicios en la Subsecretaría de Seguridad Informática e Inteligencia Criminal, por un período de DOCE (12) meses, contados a partir del día 01 del mes de julio del año 2021, operando su vencimiento de pleno derecho el día 30 del mes de junio del año 2022, por un importe total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 780.000.-) por cada contratado mencionado en párrafo 1 del considerando, pagaderos de forma mensual y consecutiva por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.-) cada una; La misma se encuadra en los términos establecidos en el Artículo 95°, Incisos c) Apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- EXCEPTUASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por la aplicación de lo establecido en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.560.000.-) serán imputados de la siguiente forma: la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 780.000.-) en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F.9 - Programa 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia/ Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04 - Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 – Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2021.-

Artículo 4°.- La Dirección General de Administración preverá la inclusión de la presente Contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse de la siguiente manera: para el Ejercicio 2022 la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 780.000.-).-

Res. N° 117 **17-08-21**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en el expediente N° 561-MSeg-21, correspondiente a la adquisición de cien (100) balizas faro para conos reflectivos destinados a

la Subsecretaría de Seguridad Vial - APSV dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 2°.- Adjudicar a través de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad el renglón 1 del Concurso Privado de Precios N° 06/2021 MSeg a la firma «LA INDUSTRIAL S.A.» C.U.I.T. 30-71153641-4 consistente en cien (100) balizas faro para conos reflectivos por un importe total de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO (\$ 317.100.-) resultando ser la cotización más económica y conveniente para el Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Inciso b) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO (\$ 317.100.-) será imputado en la Jurisdicción 9. Ministerio de Seguridad. SAF 9. Saf de Ministerio de Seguridad. Ubicación Geográfica 11999. Ámbito Provincial - Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01 -Conducción de Seguridad y Justicia / Inciso 02: Bienes de Consumo / Partida Principal: 09 Otros bienes de consumo / Partida Parcial: 08 - Elementos de seguridad no inventariables /Fuente de Financiamiento: 1.11 / Rentas Generales / Ejercicio 2021.-

Res. N° 118

17-08-21

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en el Expediente N° 761-MSeg-21, correspondiente a la adquisición de diez mil (10.000) barbijos descartables y cincuenta (50) cajas de guantes de nitrilo discriminados de la siguiente manera: veinticinco (25) cajas guantes de nitrilo talla M y veinticinco (25) cajas guantes de nitrilo talla L, destinados a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad. -

Artículo 2°.- Adjudicar, a través de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad, el renglón 1 del Concurso Privado de Precios N°10/2021 MSeg a la firma «CERRAMIENTOS PATAGONIA» de Natalio Di Meglio, C.U.I.T. 20-13289375-7, consistente en diez mil (10.000) barbijos descartables, por un Importe total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 79.500.-) y los renglones 2 y 3 a la firma «MG PHARMACORP S.R.L.», C.U.I.T. 30-70818609-7, consistente en cincuenta (50) cajas de guantes de nitrilo discriminados de la siguiente manera: veinticinco (25) cajas guantes de nitrilo talla M y veinticinco (25) cajas guantes de nitrilo talla L, por un importe total de PESOS CIENTO SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 106.177,50) resultando ser las cotizaciones de ambas firmas comerciales más económicas y convenientes para el Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Inciso b) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 185.677,50), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción de Seguridad y Justicia / Inciso 02: Bie-

nes de Consumo/ Partida Principal: 02 Textiles y vestuario/ Partida Parcial: 09 Otros productos textiles y vestuario por un importe total de pesos ciento seis mil ciento setenta y siete con 50/100 (\$ 106.177,50) /Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal: 09 - Otros bienes de consumo / Partida Parcial: 05 - Útiles e insumos menores médicos, quirúrgico y laboratorio por un importe total de pesos setenta y nueve mil quinientos (\$ 79.500.-) / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Rentas Generales / Ejercicio 2021.-

Res. N° 119

17-08-21

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa de las firmas «LARISSA DISTRIBUIDORA DE ALMACEN», C.U.I.T. 27-12047700-0, por la adquisición de dos (02) bolsas de caramelos de 1 kg c/u y tres (03) cajas por 750 gr de bombones, «GRABART IMPRESIONES», C.U.I.T. 27-29115683-0, por la adquisición de cien (100) unidades de carpetas color A4 y cien (100) certificados, «BIAGGIO ANGELO», C.U.I.T. 20-33946660-3, por la adquisición de un (01) pasaje aéreo de Trelew/ Bs. As y viceversa, «VEGA MARCELO FERN» de Marcelo Fernando VEGA, C.U.I.T. 20-27363725-8, por la adquisición de Cien (100) unidades de servicio de catering para 100 personas y «CADENA DE HOTELES RH SA», C.U.I.T. 30-70705763-3, por un (01) alojamiento y gastronomía, y «MARZONA ANGELO RAUL», C.U.I.T. 20-34275638-8, por la adquisición de cien (100) lapiceras comunes tipo «Bic», destinados a la Subsecretaría de Seguridad Informática e Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad correspondiente a la cancelación de las facturas N° 00006-00000502 por un importe de PESOS TRES MIL SETECIENTOS DIEZ (\$ 3.710.-), 00002-00001512 por un importe de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 31.600.-), 00002-00000135, por un importe de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 137.970.-), 00002-00000036 por un importe de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-), 00035-00001618 por un importe de PESOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS (\$ 22.200.-) y 00002-00000241 por un importe de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-), todas debidamente conformadas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 236.480.-), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción de Seguridad y Justicia / Inciso 02: Bienes de Consumo / Partida Principal: 01 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales / Partida Parcial: 01/ Alimentos para personas, por un importe de pesos tres mil setecientos diez (\$ 3.710.-). Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal: 05 Servicios comerciales y financieros / Partida Parcial: 03 - Imprenta, publicaciones y reproducciones, por un importe de pesos treinta y un mil seiscientos (\$ 31.600.-) Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal: 07 Pasajes y Viáticos /

Partida Parcial: 04 - Pasajes a terceros, por un importe de pesos ciento treinta y siete mil novecientos setenta (\$ 137.970.-) - Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal: 09 Otros servicios / Partida Parcial: 01 - Servicios de ceremonial, por un importe de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000.-) - Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal: 09 Otros servicios / Partida Parcial: 06 - Alojamiento, por un importe de pesos veintidós mil doscientos (\$ 22.200.-) - Inciso 02: Elementos de oficina, material didáctico y de recreación, por un importe de pesos seis mil (\$ 6.000.-) / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Rentas Generales / Ejercicio 2021.-

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° V-106 **13-08-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar la prórroga de adscripción de la agente Analía Cristina SOLUSSOGLIA, (D.N.I. N° 17.184.333 - Clase 1964), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Secretaría y Despacho - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, en Chubut Deportes S.E.M, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de Chubut Deportes S.E.M, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno.-

Res. N° V-107 **13-08-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar los servicios efectivamente prestados en la Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, al agente Gerardo Rubén TARDUGNO (D.N.I. N° 26.344.628 - Clase 1978), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la citada Secretaría General, desde el 1° de enero de 2021 y hasta el 13 de junio de 2021.-

Artículo 3°.- Asignar funciones, a partir del 14 de junio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, en la Dirección General de Coordinación y Relaciones Institucionales - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, al agente Gerardo Rubén TARDUGNO (D.N.I. N° 26.344.628 - Clase 1978), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la citada Secretaría General.-

Res. N° V-109 **23-08-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de junio de 2021, la renuncia presentada por la agente María Cristina VILLARROEL (D.N.I. N° 14.281.707 - Clase 1961), al cargo Jefe de Departamento Administrativo - Categoría 16 - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Despacho y Privada - Secretaría General de Gobierno, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por ANSES.-

Artículo 3°.- Por el servicio Administrativo se procederá a abonar a la agente María Cristina VILLARROEL (D.N.I. N° 14.281.707 - Clase 1961), veinticinco (25) días hábiles de licencia del año 2020 y trece (13) días hábiles de licencia parte proporcional del año 2021, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2021.-

Res. N° V-110 **23-08-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de Agosto de 2021, la renuncia interpuesta por el agente Daniel Arturo ÁGUILA (D.N.I. N° 20.339.905 - Clase 1968), al cargo Jefe de Departamento Mantenimiento - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Impresiones Oficiales - Subsecretaría de Bienes y Servicios - Secretaría General de Gobierno; para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII - N° 32 - Art. 55° (tareas riesgosas).-

Artículo 3°.- Por el servicio Administrativo se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, cuarenta (40) días hábiles de licencia del año 2019, cuarenta (40) días hábiles de licencia correspondientes al año 2020 y veintitrés (23) días hábiles de licencia parte proporcional del año 2021, de acuerdo a lo esta-

blecido en la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera, debido a que el crédito vigente será afectado para garantizar el pago de los haberes del ejercicio actual, y Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Ejercicio 2021.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-82 18-08-21

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente ACHERITOBEBHERE, Gustavo Ramón (M.I. N° 16.317.320 - Clase 1964) cargo Jefe División I - Jefe de Personal - Clase XVII - Agrupamiento Jerárquico en el cargo de Secretario General - Clase XX - Agrupamiento Jerárquico, a partir del 04 de enero de 2021 y hasta el 31 de enero de 2021.

Artículo 2°.- ABONAR al agente ACHERITOBEBHERE, Gustavo Ramón (M.I. N° 16.317.320 - Clase 1964) la diferencia salarial existente entre su cargo Jefe División I - Jefe de Personal - Clase XVII - Agrupamiento Jerárquico y el cargo de Secretario General - Clase XX - Agrupamiento Jerárquico, a partir del 04 de enero de 2021 y hasta el 31 de enero de 2021.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1- Conducción de Administración de Vialidad Provincial. Ejercicio 2021.-

Res. N° XV-84 20-08-21

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente PIERONI, Javier Emilio (M.I. N° 22.758.275 - Clase 1972) cargo Jefe División Administrativa II - Fondo Permanente - Clase XIII - Agrupamiento Administrativo como 2do. Jefe Departamento I -

Tesorero - Clase XVIII - Agrupamiento Jerárquico, dependiente de la Dirección de Contaduría, a partir del 22 de diciembre de 2020 y hasta el 02 de febrero de 2021.

Artículo 2°.- ABONAR al agente PIÉRONI, Javier Emilio (M.I. N° 22.758.275 - Clase 1964) la diferencia salarial existente entre su cargo Jefe División Administrativa II - Fondo Permanente - Clase XIII - Agrupamiento Administrativo y el cargo de 2do. Jefe Departamento I - Tesorero - Clase XVIII - Agrupamiento Jerárquico, dependiente de la Dirección de Contaduría, a partir del 22 de diciembre de 2020 y hasta el 02 de febrero de 2021.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestarla y Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de Administración de Vialidad Provincial- Ejercicio 2021.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-14 23-08-21

Artículo 1°.- Reubicar, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la agente PAVEZ, Adriana Beatriz (DNI N° 24.449.244 - Clase 1975), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Categoría 14 - Planta Permanente, en el cargo Jefe de Departamento Control y Gestión Administrativa - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Proyectos y Desarrollo Urbano - Dirección General de Planificación y Desarrollo del Hábitat de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, por aplicación del artículo 101° de la Ley N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 05: Planificación Integral del Hábitat - F.F 111. Ejercicio 2021.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

Res. Conj. N°XXVIII-197 MSeg y IV-71 MDSFMyJ 12-08-21

Artículo 1°.- Adscribir a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2021, en la Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV) de la ciudad de Esquel, a la agente Katherine THOMAS (M.I. N° 37.148.485 - Clase 1994), quien revista la Planta Transitoria con funciones administrativas del Plantel Básico del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 2°.- La Dirección General de Fiscalización de Personal dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, deberá remitir en forma men-

sual un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo 2°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL,
FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD Y
SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA**

**Res. Conj. N° IV-72 MDSFMyJ y
XXV-08 SCTIPyC 13-08-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I – N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, desde el 1° de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, al agente Milton Paul TOMASO (M.I. N° 24.245.511 - Clase 1974), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieran tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 3°.- Prorrogar la adscripción en la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, al agente Milton Paul TOMASO (M.I. N° 24.245.511 - Clase 1974), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.

Artículo 4°.- El Departamento Personal y Despacho de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.

**Res. Conj. N° IV-73 MDSFMyJ y
XXV-09 SCTIPyC 13-08-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación de los servicios prestados en la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, desde el 1° de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, al agente Mario Edgardo VARGAS (M.I. N° 21.607.843 -

Clase 1971), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria a cargo del Departamento Administrativo - Clase I - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Dirección General de Planeamiento Social y Programas, ambos cargos dependientes de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieran tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 3°.- Adscribir en la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, desde el 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, al agente Mario Edgardo VARGAS (M.I. N° 21.607.843 - Clase 1971), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, a cargo del Departamento Administrativo - Clase I - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Dirección General de Planeamiento Social y Programas, ambos cargos dependientes de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.

Artículo 4°.- El área de personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismos por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 65 16-07-21

Artículo 1°.- APROBAR la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por el señor Matías D'ADAM, DNI N° 30.596.576, en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada: «Sogiris» ubicado según las coordenadas geográficas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de esta Disposición, en la Parcela 11, Sector 1, Circunscripción 4 del Ejido de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para el emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada: «Sogiris», asignándole vigencia por el término de DOS (2) años:

a) La explotación se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos.

c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descripto en el PMA

d) citado.

e) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrán remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

Asimismo el señor Matías D'ADAM, DNI N° 30.596.576, será responsable de:

f) Prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado.

g) Presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

h) Presentar una vez cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental un informe final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambientales ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevas que se hubieren producido.

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de explotación deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

(Ver anexos en Original SGAYDS)

Disp. N° 66 16-07-21

Artículo 1°.- APRUÉBESE el Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa PIEDRA GRANDE S.A., en su carácter de responsable legal y técnica del emprendimiento de exploración denominado: «Cateo Chenque Grande» ubicado en el Lote 19, Fracción C, Sección BII en aproximaciones al Paraje Las Chapas, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para el emprendimiento de exploración denominado: «Cateo Chenque Grande» asignándole vigencia por el término de DOS (2) años:

a) La exploración se circunscribirá a las declaradas en el Informe de Impacto Ambiental (IIA).

b) Se deberá presentar ante este organismo, cada SEIS (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas de exploración.

c) Informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental de este organismo, en caso de continuar con las tareas de exploración y realizar tareas de perforación, de manera previa, a los fines de solicitar la documentación que corresponda para dar continuidad a dichas tareas.

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de explotación deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 70 02-08-21

Artículo 1°.- RECHAZAR el Informe de Impacto Ambiental del emprendimiento de explotación de áridos denominado: «EXPLOTACION DE ARIDOS CANTERA MEJIDO», presentado por la empresa CN SAPAG S.A., ubicado catastralmente en la Sección B 1, Fracción C, Lote 2a, a 34 Km de la localidad de las Plumas, Departamento de Mártires, Provincia del Chubut, por haber iniciado las actividades de explotación sin haber culminado el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.-

Artículo 2°.- La empresa CN SAPAG S.A., deberá presentar un Plan de Cierre y Remediación de la Cantera Mejido, en un plazo que no supere los treinta (30) días, contados a partir de recibida la presente Disposición.

Artículo 3°.- INSTRUIR Sumario Administrativo a fin de investigar la presunta infracción al Artículo 30° de la Ley XI N° 35 «Código Ambiental de la Provincia del Chubut», a la empresa CN SAPAG S.A. y se deslinde sus responsabilidades por haber iniciado las actividades de explotación sin haber culminado el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.-

Artículo 4°.- Designase instructor sumariante al Abogado Adrián CAGLIOLO, DNI 25.442.022, quien deberá llevar adelante el presente Sumario Administrativo, de acuerdo a los artículos 4°, 13°, 14°, 15°, 16°, 17° y 18° del Decreto N° 1282/08.-

Artículo 5°.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior fíjese el perentorio plazo de CINCO (5) días hábiles contados a partir de notificada la presente, para que el/los responsables presenten descargo, ofrezcan la prueba que estimen haga a su derecho y constituyan domicilio en la ciudad de Rawson, autorizándolos a tomar vista de las actuaciones, sin necesidad de previa petición por escrito, bajo apercibimiento de tener por presunta la veracidad de los hechos imputados.-

Disp. N° 71 02-08-21

Artículo 1°.- APRUÉBESE el Informe de Cierre y Remediación presentado por la MUNICIPALIDAD DE RAWSON en su carácter de responsable legal y téc-

nica del emprendimiento de explotación de áridos denominado: «Rawson II» ubicado en la Circunscripción 6, Sector 2, Chacra 6 de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para el Informe de Cierre y Remediación del emprendimiento de explotación de áridos denominado: «Rawson II»:

a) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrán remover ni intervenir, suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

b) Prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe de Cierre y Remediación.

c) Comenzar con las tareas de remediación en simultáneo con la explotación de acuerdo al Plan de Mitigación Remediación (PMR) propuesto.

d) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el Plan de Manejo Ambiental.

e) Sólo se podrán realizar tareas de extracción en el área activa declarada en el Informe de Cierre y Remediación presentado.

f) Presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida, la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) e informe de avance de las tareas de remediación, adjuntando fotografías de las mismas y de las mejoras de carácter ambiental propuestas en el Informe de Cierre y Remediación.-

Artículo 3°.- La MUNICIPALIDAD DE RAWSON deberá:

a) Retirar del lugar de trabajo todo lo ajeno al ambiente, procediendo a la remediación de los suelos que se encontrasen impactados por hidrocarburos, disponiéndolos en lugares apropiados.

b) Presentar, una vez culminadas las tareas de remediación, mi Informe Final donde se muestre el estado final del área recuperada, documentado con fotografías, manifestando cualquier cambio producido en el Informe de Cierre y Remediación presentado.

c) Verificar que los taludes se rebajen a ángulos inferiores a 20° a fin de favorecer la reimplantación natural de semillas.

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 72

04-08-21

Artículo 1°.- APRUÉBESE el Informe de Impacto Ambiental, presentado por la empresa PIEDRA GRANDE SOCIEDAD ANONIMA, MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FORESTAL, en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de exploración denominado «Cateo Chenque Grande»,

ubicado catastralmente en el lote 19, Fracción C, Sección BII, cerca de la localidad de las Chapa, Departamento de Gaiman, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para el «Cateo Chenque Grande» asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a) La exploración se circunscribirá a las declaradas en el Informe de Impacto Ambiental (IIA)

b) La empresa deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas de exploración.

c) En caso de continuar con las tareas de exploración y realizar tareas de perforación, se deberá informar a esta Dirección General, previamente a fin de solicitar la documentación que corresponda para dar continuidad.

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de explotación deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 73

04-08-21

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Proyecto y Construcción de 32 viviendas, EMA, en el Área 21 de la ciudad de Rawson, licitación pública N° 03/21-IPVyDU», ubicado en la nomenclatura catastral: Circunscripción 4, Sector 4, Área 21, Manzanas 35 y 36 de la localidad de Rawson en el Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, será el encargado de cumplimentar con los siguientes ítems:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c) Informar la fecha de inicio de ejecución de las obras.

d) Realizar un plan de comunicación informando a los vecinos el inicio de la obra y cronograma tentativo de avance a fin de evitar dificultades en el tránsito vehicular y peatonales.

e) Informar respecto a la empresa adjudicataria de la obra.

f) Una vez adjudicada la obra la empresa contratista debe presentar el Plan de Gestión Ambiental, correspondiente a la obra para su evaluación y aprobación.

g) Presentar una vez finalizadas las tareas un informe final con registro fotográfico de la obra terminada.

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria autorizante, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el sr. MORASCHETTI, HORACIO OMAR para que dentro los Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «MORASCHETTI, Horacio Omar s/ S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 214 /2021) debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario local conforme lo establece el art. 148 de C.P.C.C.

Puerto Madryn, 04 de julio de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-08-21 V: 31-08-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria autorizante, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante la Sra. ROMAN, MARÍA JOSÉ ELIZABETH para que dentro los Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: ROMAN, MARÍA JOSÉ ELIZABETH S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 432/2021) debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario local conforme lo establece el art. 148 de C.P.C.C.

Puerto Madryn, 30 de junio de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-08-21 V: 31-08-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PALMEIRA SANTOS, OTILIO FRANCISCO Y FERNANDES ANSELMO, CUSTODIA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PALMEIRA SANTOS, OTILIO FRANCISCO Y FERNANDES ANSELMO, CUSTODIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000742/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2021.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 27-08-21 V: 31-08-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MANRIQUEZ IZOLINA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MANRIQUEZ IZOLINA S/Sucesión Ab-Intestato» (EXpte. 000837/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley. Secretaria febrero 12 de 2021.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 27-08-21 V: 31-08-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de DIANEZ FRANCISCO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «VAZQUEZ Vda. De DIANEZ MARIA CRUZ, DIANEZ JUAN JOSE, WILLIAMS MEYNIR y DIANEZ FRANCISCO S/Sucesión Ab-Intestato» (EXpte. 000547/2009) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, AGOSTO 19 de 2021.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 27-08-21 V: 31-08-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DRA. NANCY N. ARNAUDO, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GIGENA, JUAN LEONCIO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GIGENA, JUAN LEONCIO s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 437 año 2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

SECRETARIA, de julio de 2021

MONICA ESTHER SAYAGO
Secretaria

I: 27-08-21 V: 31-08-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IGLESIAS GOROSTEGUI GUILLERMO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: IGLESIAS GOROSTEGUI GUILLERMO s/SUCESIÓN (Expte. 586/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 5 de 2021.-

ROSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 27-08-21 V: 31-08-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOIC PABLO SEBASTIÁN para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GOIC, PABLO SEBASTIÁN S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000506/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 18 de 2021.-

ANCEBU JUAN VICENTE
Secretario de Refuerzo

I: 27-08-21 V: 31-08-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de SOTO SOTO MARIA OLGA y de PEREZ BARRIENTOS JOSE RAMON, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SOTO SOTO MARIA OLGA y de PEREZ BARRIENTOS JOSE RAMON S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000459/2020) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Agosto de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 30-08-21 V: 01-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Castillo Helena Casiana, Secretaria Única, sita en la calle Gobernador Galina Nro. 160 piso 2do. de la Ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «FARIAS JOSE JUAN S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 627/Año 2021)», cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, FARIAS JOSE JUAN para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conf. art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.-

Puerto Madryn, del mes de agosto de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-08-21 V: 01-09-21

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, sito en calle Galina N° 160, 2° Piso con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, DR. LUIS HORACIO MURES, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAOLA ANAHÍ PINTOS, para que se presente a hacer vales sus derechos en los autos caratulados «PINTOS, PAOLA ANAHÍ S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000111/2021), mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn agosto 10 de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-08-21 V: 01-09-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RUBILAR MARÍA RAQUEL Y CANTONI ELIO ALBERTO en los autos caratulados, «RUBILAR MARÍA RAQUEL Y CANTONI ELIO ALBERTO S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000076/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 30-08-21 V: 01-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO – JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZAPATA OSCAR ALONSO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ZAPATA, OSCAR ALONSO s/Sucesión ab-intestato (Expte. 670/2021). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia agosto 12 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 30-08-21 V: 01-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Castillo Helena Casiana, sita en la calle Gobernador Galina N° 160, piso 2°, de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados «RODRIGUEZ RAUL HORACIO S/sucesión ab-intestato» (Expte. N° 604/2021), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ RAUL HORACIO, para que dentro del plazo de TREINTA (30) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conf. art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N°5.

Puerto Madryn, 06 del mes de agosto de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-08-21 V: 01-09-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VALDES JESÚS NORBERTO en los autos caratulados, «VALDES JESÚS NORBERTO Y GARCIA MIRTHA HAYDEE S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000241/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Agosto 04 de 2021.

DIEGO R. DOPAZZO
Auxiliar Letrado

I: 30-08-21 V: 01-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Castillo Helena Casiana, sita en la calle Gobernador Galina N° 160, piso 2°, de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados «ROJAS GUZMAN WALDO S/sucesión ab-intestato» (Expte. N° 487/2019), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROJAS GUZMAN WALDO, para que dentro del plazo de TREINTA (30) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conf. art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N°5.

Puerto Madryn, 06 del mes de agosto de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-08-21 V: 01-09-21

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn Dr. LUIS HORACIO MURES, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLAZA, NORMA EMILIA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo indicado lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.) en los autos caratulados «PLAZA, NORMA EMILIA s/sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000488/2021), mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, julio 01 de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-08-21 V: 01-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «AROS RIQUELME, AUORA PATRICIA s/Sucesión Ab Intestato» (Expte. 506, Año 2021), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de AURORA PATRICIA AROS RIQUELME, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C Ley XIII N° 5).-
Puerto Madryn 17 de agosto de 2021.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 30-08-21 V: 01-09-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de OLAZABAL ALCIDES ARMANDO en los autos caratulados, «OLAZABAL ALCIDES ARMANDO s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000326/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Agosto 18 de 2021.

Mariela V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 31-08-21 V: 02-09-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de SUAREZ LETICIA IGNACIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SUAREZ LETICIA IGNACIA S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000181/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, agosto 19 de 2021.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 31-08-21 V: 02-09-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FAIMALI GIUSEPPE en los autos caratulados, «FAIMALI GIUSEPPE s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000274/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Agosto 02 de 2021.

DIEGO R. DOPAZZO
Auxiliar Letrado

I: 31-08-21 V: 02-09-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MORAÑA NELSON GERARDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MORAÑA NELSON GERARDO S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000480/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, AGOSTO 11 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 31-08-21 V: 02-09-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del señor Juez Doctor Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la calle Galina N° 160, segundo piso, de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados «SANHUEZA, VICTOR ANIBAL S/sucesión ab-intestato» (Expte. N° 482/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR ANIBAL SANHUEZA, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

La citación se hará mediante edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

Puerto Madryn, 23 de junio de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 31-08-21 V: 02-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. NELSON MUÑOZ para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados «MUÑOZ NELSON S/SUCESIÓN AB INTESTATO» (EXPTE. 666/2021)

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

Puerto Madryn, 19 de agosto de 2021.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 31-08-21 V: 02-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del NO del Chubut, con asiento en Av. Alvear 505, P.B., de Esquel a cargo como Juez subrogante de la Dra. Alicia Catalina Arbilla, Secretaría Única desempeñada por el Doctor Bruno Nardo, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERREYRA MACHADO, JOSÉ MARÍA, en los autos caratulados «FERREYRA MACHADO JOSÉ ,MARÍA s/ Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 000235/2021).

Publíquese por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, Chubut, 17 de agosto de 2021.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 31-08-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear 505 Planta Baja, de la ciudad de Esquel a cargo por subrogación de la Dra. Alicia C. Arbilla, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados «TRONCOSO ORTEGA, EMIR DANIEL s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 54-2021) cita a todos, los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMIR DANIEL TRONCOSO ORTEGA, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

Esquel, 10 de agosto de 2021.-

Publicación: Un (1) día.-

JOSE OSSEMANI
Secretario
P/Ausencia

P: 31-08-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Esquel-Chubut sito en Av. Alvear N° 505 Plana Baja de esta ciudad de Esquel a cargo de la Dra. Alicia Catalina Arbilla, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «FERNANDEZ MARGARITA s/Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 230/2021) cita y emplaza a herederos y acreedores de la señora MARGARITA FERNANDEZ, DNI Nro. 11.309.940 para que se consideren con derecho a los bienes dejados por la nombrada, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá Publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y estrados del juzgado.

Esquel, Chubut, 06 de agosto de 2021.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 31-08-21

EDICTO**DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO DE ERMAC S.A.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 14 de fecha 24 de Octubre de 2019, se designa el Directorio de Ermac SA, el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Raúl Horacio Torroija. D.N.I. 12.274.245, domiciliado en calle Palacios Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Vicepresidente: Martha Susana Torroija, D.N.I. 11.613,395, domiciliada en Zapiola 2.693 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Titular: Ernesto Omar Torroija. D.N.I. 07.818.705, domiciliado en chacra Nro. 22 lote 12 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Suplente: Juan Carlos Espinosa, D.N.I. 8.627.197, domiciliado en Zapiola Nro. 2.693 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Dr. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
A/C Dirección de Asociaciones Civiles y Fundaciones

Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 31-08-21

EDICTO

Leandro Norberto WENGIER, DNI 4.374.544, CUIT 20-04374544-2, con Domicilio en Rivadavia 581 de Esquel, Provincia, de Chubut, comunica que mediante Escritura Publica Número 397 del 10/08/2021, pasada al Folio 1912, ante el Escribano Dr. Rafael De Bernardi, Suplente del Registro Notarial N°12 de la Provincia de Chubut, ha donado el Fondo de Comercio de su titularidad conocido como LEANDRO SPORTS, dedicado al rubro de venta de indumentaria textil y accesorios ubicado en calle 25 de

Mayo 580 de esta misma ciudad, al Señor Alejandro Gabriel WENGIER, DNI 22.858.400, CUIT 20-22858400-3 domiciliado en Perito Moreno 580, de la Ciudad de Esquel.-

I: 31-08-21 V: 06-09-21

EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 2 de la Ley 11867, se hace saber que el Sr. Alberto Esteban Tobares D.N.I. 07.807.921 CUIT: 20-07807921-6 con domicilio en Calle Buenos Aires N° 722 de la ciudad de Trelew anuncia la transferencia del Fondo de Comercio a favor de la Sra. Sandra Anabel Tobares D.N.I. 24.449.521 CUIT 23-24449521-4 con domicilio en calle Buenos Aires N° 722 de la ciudad de Trelew, destinado al rubro Venta de artículos de limpieza y bazar ubicado en calle Sarmiento N° 678 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Para efectuar reclamos de ley se consigna el estudio contable del contador Nelson Cáceres con domicilio en Ramón y Cajal N° 214 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut a los 11 días del mes de Agosto de 2021.

I: 31-08-21 V: 06-09-21

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA (VIRTUAL)

Estimados matriculados:

Atento los motivos de público conocimiento en relación a la condición mantenida en cuanto a posibles contagios por Covid 19, el Colegio Provincial de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia del Chubut convoca, según lo previsto por ley X 35 mediante sesión virtual, a los miembros de la Asamblea de Delegados para el día 25/09/2021 a las 9:00 hs.

Temas a tratar en el orden del día:

1- Proclamación oficial de lista y asunción de nuevas autoridades del COHSECH.

Modalidad de reunión: Plataforma ZOOM

Los matriculados que deseen presenciar la asamblea, enviar correo a: colegiohstchubut@gmail.com (Confirmar asistencia con el asunto: Asamblea Ordinaria Virtual Matrícula n°:.....)

Lic. CHRISTIAN FORMANTEL
Consejo Superior
Secretario CO.H.SE.CH

I: 31-08-21 V: 02-09-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral

N° 2, sito en, Pasaje Córdoba N° 467 de Trelew, de la Circunscripción Judicial con asiento en dicha ciudad a cargo del Dr. Paulo KÖNIG - Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Cora MASSOLO, en los autos caratulados: «NÚÑEZ, Daiana Ayelen c EVERYDAY S.A.S. y otra s/Cobro de Pesos e Indemnización de Ley» (Expte. 2019, Año 2021) ha ordenado notificar a la demandada: Sra. Cintia Noemí FUENTEALBA, D.N.I. 31.959.021 la siguiente providencia: «TRELEW, 6 de Agosto de 2021.- A la presentación de ID 370453: atento lo peticionado, constancias de autos y verificados en los presentes los extremos dispuestos por el art. 147 del CPCC, cítese a la codemandada, CINTIA NOEMÍ FUENTEALBA, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial, por el término de TRES (3) DÍAS, sin cargo para el actor en razón del beneficio de gratuidad que le asiste (art. 20 de la LCT y art. 13 Ley XIV Nro. 1), a los mismos fines y efectos que lo dispuesto en el auto de fecha 24/02/2021 y bajo apercibimiento de designarle defensor oficial. Déjese constancia en los edictos ordenados que en sede de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de poder y escrito de demanda para su retiro y la documental acompañada por la parte actora, pudiendo comparecer a tal efecto sin necesidad de turno previo. Fdo. Dr. Paulo E. KÖNIG - Juez».-
Trelew, Agosto 10 de 2021.-

AMORINA
Secretaria de Refuerzo

I: 30-08-21 V: 01-09-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut del Juzgado Civil y Comercial N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adela Lucia JUAREZ ALDAZABAL secretaria a cargo de la Dra. Valeria Vanina BLASCO, en autos caratulados «Portales, Héctor Andrés c/CEJAS, Rodrigo Nicolás y otra S/Daños y Perjuicios» (Expte. N° 106 año 2020), cita al señor CEJAS Rodrigo Nicolás DNI 31.948.098 por medio de edictos a publicarse por el término de DOS días (Art. 148 del C.P.C.C) para que en el plazo de CINCO días se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarle Defensor oficial para que lo presente (Art. 346 del C.P.C.C).-

Trelew 17 de agosto de 2021.-

VALERIA BLASCO
Secretaria

I: 30-08-21 V: 31-08-21

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE TRELEW

CONVOCATORIA

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Trelew hace saber que se ha convocado a todos los matriculados que integran el padrón

electoral a las elecciones a realizarse los días lunes 13 y martes 14 de Septiembre de 2021, de 8 a 15 horas, en su sede sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, para elegir la totalidad de los miembros titulares y suplentes del Tribunal de Disciplina por vencimiento del mandato.

Se comunica que la convocatoria se hace conforme a los arts. 38, 39, 62 y conc. de la ley XIII – N° 11.

El Directorio

I: 30-08-21 V: 01-09-21

**COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE TRELEW**

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA DEL COLEGIO PÚBLICO DE
ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE
TRELEW**

Convócase a los matriculados del Colegio a participar de la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día miércoles 29 de Septiembre del año en curso, a las 18.00 hs., mediante plataforma Zoom, enviándose oportunamente los datos de ingreso a la Sala de zoom por parte del Colegio a los matriculados (arts. 25, 26, 28 y 29, Ley XIII – N° 11), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Tratamiento de la memoria, balance general e inventario (2020/21) y presupuesto de gastos y cálculos de recursos (2021/22).
- 2) Informe anual del Revisor de Cuentas.
- 3) Informe anual del Tribunal de Disciplina.
- 4) Elección de dos asambleístas para la firma del acta.

Advertencia: se recuerda que transcurrida una hora del horario fijado para su iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29, 2° apar., Ley XIII – N° 11).

El Directorio

I: 30-08-21 V: 01-09-21

TRAUMATO S.R.L.

Se convoca a los Sres. socios de TRAUMATO S.R.L. a la Reunión de Socios a realizarse el día 17 de Septiembre de 2021 a las 18 hs., convocando simultáneamente en segunda convocatoria para las 19 hs., sito en Avda. Ameghino 830 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para firma de la presente asamblea.
2. Motivo por el llamado fuera de término.

3. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico N° 25 finalizado el 30 de Junio de 2014.

4. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico N° 26 finalizado el 30 de Junio de 2015.

5. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico N° 27 finalizado el 30 de Junio de 2016.

6. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico N° 28 finalizado el 30 de Junio de 2017.

7. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico N° 29 finalizado el 30 de Junio de 2018.

8. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico N° 30 finalizado el 30 de Junio de 2019.

9. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico N° 31 finalizado el 30 de Junio de 2020.

10. Consideración de los resultados y distribución de mismos.

11. Tratamiento de todo lo actuado por el socio gerente.

12. Elección de socio gerente

JULIÁN RICARDO BOURIMBORDE
Socio Gerente

I: 30-08-21 V: 03-09-21

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

CINCO ROBLES S.A

Por resolución del Directorio de fecha 25 de agosto de 2021, se convoca a los accionistas en 1° y 2° convocatoria a las 16:00 y 17:00 horas respectivamente del día 17 de septiembre de 2021, en Rivadavia 31, Salón Junior, de la ciudad de Trelew (Ch), para tratar el siguiente Orden del día:

1. Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el presidente;
2. Razones del llamado fuera de término;

3. Consideración y aprobación en su caso, de los documentos incluidos en el art. 234 inciso 1° de la LGS correspondientes al ejercicio cerrado el 31/03/2021;

4. Consideración de la gestión del directorio cumplida en el ejercicio tratado en el punto 3; 5. Consideración de la remuneración del directorio por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 último párrafo de la LGS correspondiente al ejercicio en consideración; 6. Tratamiento de los resultados del ejercicio en consideración.

El Directorio

I: 30-08-21 V: 03-09-21

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 161833 – EXPEDIENTE N° 02490-MGyJ-21

- OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 23 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 800.000).-

FECHA DE APERTURA: 08/09/2021 –11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vacchina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de septiembre de 2021

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vacchina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico: transporteescolarch@gmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 161849– EXPEDIENTE N° 02684-MGyJ-21

- OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de las Escuelas N° 161/799 y 485 de Comodoro Rivadavia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLO- NES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 5.656.000).-

FECHA DE APERTURA: 08/09/2021 – 12:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vacchina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vacchina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico: transporteescolarch@gmail.com

I: 30-08-21 V: 03-09-21

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 161859 – EXPEDIENTE N° 02910-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de verduras durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 259.150).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 161860 – EXPEDIENTE N° 02911-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 399.721).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 161862 – EXPEDIENTE N° 02912-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de carne durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.746.000).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 161864 – EXPEDIENTE N° 02913-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de pan durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de

Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 451.500).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161865 –
EXPEDIENTE N° 02914-MGyJ-21**

• OBJETO: Provisión de víveres secos durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTAY SEIS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 427.676).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161866 –
EXPEDIENTE N° 02915-MGyJ-21**

• OBJETO: Provisión de cubiertos descartables durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 84.000).-

FECHA DE APERTURA: 06/09/2021 – 09:00 HORAS
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Ad-

ministración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGROYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161869 –
EXPEDIENTE N° 02885-MGyJ-21**

• OBJETO: Provisión de cubiertos descartables durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTAMIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 30.240).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161870 –
EXPEDIENTE N° 02886-MGyJ-21**

• OBJETO: Provisión de carne durante el mes de

Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3.687.100).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161871 –
EXPEDIENTE N° 02887-MGyJ-21**

• OBJETO: Provisión de pan durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 221.100).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161900 –
EXPEDIENTE N° 02888-MGyJ-21**

• OBJETO: Provisión de verduras durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 10/100 CENTAVOS (\$ 562.871,10).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161897 –
EXPEDIENTE N° 02890-MGyJ-21**

• OBJETO: Provisión de víveres secos durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.339.290).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161898 –
EXPEDIENTE N° 02891-MGyJ-21**

• OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTE CON 10/100 CENTAVOS (\$ 750.120).-

FECHA DE APERTURA: 06/09/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (05) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministe-

rio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161901 –
EXPEDIENTE N° 02901-MGyJ-21**

• OBJETO: Provisión de pan durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 59.500).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161872 –
EXPEDIENTE N° 02902-MGyJ-21**

• OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 194.905).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161873 –
EXPEDIENTE N° 02903-MGyJ-21**

• OBJETO: Provisión de carne durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 417.000).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161874 –
EXPEDIENTE N° 02906-MGyJ-21**

• OBJETO: Provisión de víveres secos durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 175.180).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161875 –
EXPEDIENTE N° 02907-MGyJ-21**

• OBJETO: Provisión de verduras durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS DEICISEIS MIL QUINIENTOS CON 10/100 CENTAVOS (\$ 216.500).-

FECHA DE APERTURA: 06/09/2021 – 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (05)

días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161883 –
EXPEDIENTE N° 02879-MGyJ-21**

• OBJETO: Provisión de víveres secos durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DOS MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 102.730).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161878 –
EXPEDIENTE N° 02880-MGyJ-21**

• OBJETO: Provisión de verduras durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 15.690).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161882 –
EXPEDIENTE N° 02895-MGyJ-21**

• OBJETO: Provisión de carne durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 73.260).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161880 –
EXPEDIENTE N° 02896-MGyJ-21**

• OBJETO: Provisión de pan durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 44.142).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161879 –
EXPEDIENTE N° 02898-MGyJ-21**

• OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 169.259).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 161877 – EXPEDIENTE N° 02918-MGyJ-21

• OBJETO: Provisión de víveres y artículos de limpieza durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Comisaría Distrito Paso del Sapo.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINCE CON 10/100 CENTAVOS (\$ 59.015).-

FECHA DE APERTURA: 06/09/2021 – 12:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (05) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 30-08-21 V: 03-09-21

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 18/2021

Objeto: «Modernización de ascensores 01, 02 y 03 del Edificio Alvear N° 505 de Esquel»

Fecha y hora de apertura: 8 de Septiembre de 2021, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 8/09/2021 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I. 26-08-21 V. 31-08-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2021

Obra: «PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2021 – SEGUNDA ETAPA»

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 03/2021, para la ejecución de la Obra «Pavimentación Urbana Año 2021 – Segunda etapa», trabajos autorizados por la Ordenanza 2569/21, promulgada por la Resolución 269/21.

Esta Licitación comprende los trabajos de pavimentación de los siguientes sectores: Sector 1: Calle 24 de Julio entre Avenida Comodoro Urtubey y Transporte Villarino; y Calle Transporte Villarino entre 24 de Julio y 1° de Mayo; Sector 2: Calle 13 de Diciembre entre Comodoro Urtubey y Comodoro Py; y Calle Comodoro Py entre 13 de Diciembre y Avenida Francisco de Gurruchaga; y Sector 3: Calle 1° de Mayo entre Avenida Comodoro Urtubey y Comodoro Py.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 10 de septiembre de 2021 a las 12,00 horas, en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, sito en Fragata 25 de Mayo 588, ciudad de Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos treinta y cuatro millones setecientos sesenta y tres mil novecientos ochenta y uno con ochenta y dos centavos (\$ 34.763.981,82), valores a Agosto 2021.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 (sesenta) días corridos.

GARANTÍA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos trescientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y nueve con ochenta y dos centavos (\$ 347.639,82).

VALOR DEL PLIEGO: El Pliego estará disponible en forma gratuita, para su consulta y/o descarga en la página web oficial de la Municipalidad de Rada Tilly: www.radatilly.gov.ar, a partir del día 17 de Agosto de 2021. Aquellos interesados que no puedan obtener los pliegos para consulta y/o descarga por medios electrónicos, podrán hacerlo gratuitamente en formato digital, en la Secretaría de Obras Públicas, sito en calle Fragata 25 de Mayo 588, ciudad de Rada Tilly, en el horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura.

CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA (Sección Ingeniería): Pesos doscientos ocho millones quinientos ochenta y tres mil ochocientos noventa con noventa y dos centavos (\$ 208.583.890,92).

I: 26-08-21 V: 01-09-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2021

Obra: «PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2021 - SEGUNDA ETAPA» CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

Se prórroga la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 03/2021, la cual queda establecida para el día 17 de septiembre de 2021 a las 12,00 horas.

I: 26-08-21 V: 01-09-21

MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO
Provincia de Chubut

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2021

Objeto: Adquisición de 180.000 adoquines de hormigón premoldeado y 744 bolsas de cemento.

Presupuesto Oficial: PESOS CATORCE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$14.381.592,00.-)

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 28 de septiembre de 2021 a las 11.00 horas

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de Lago Puelo, con domicilio en la Av. 2 de Abril s/n de la localidad de Lago Puelo.

Monto de la Garantía de la Oferta: PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 92/100 (\$143.815,92).

Consulta de Pliegos: Dirección de Compras - Municipalidad de Lago Puelo.

Lugar de adquisición de pliegos: Dirección de Recaudaciones – Calle las Margaritas y Av. Los Notros
Valor del pliego: \$14.000.- (PESOS CATORCE MIL)

I: 27-08-21 V: 02-09-21

MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO
Provincia de Chubut

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2021

Objeto: Adquisición de 177.000 adoquines de hormigón premoldeado y 726 bolsas de cemento

Presupuesto Oficial: PESOS CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 CENTAVOS (\$14.136.618,00.-).

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 28 de septiembre de 2021 a las 12.00 horas

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de Lago Puelo, con domicilio en la Av. 2 de Abril s/n de la localidad de Lago Puelo.

Monto de la Garantía de la Oferta: PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 18/100 CENTAVOS (\$141.366,18).

Consulta de Pliegos: Dirección de Compras - Municipalidad de Lago Puelo.

Lugar de adquisición de pliegos: Dirección de Recaudaciones – Calle las Margaritas y Av. Los Notros
Valor del pliego: \$14.000.- (PESOS CATORCE MIL)

I: 27-08-21 V: 02-09-21

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/21.
AVISO DE PUBLICACIÓN

OBJETO: «ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA D.G.S.P.»-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 16.800.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02804-481646/728.-

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 10 de Septiembre de 2.021 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 10 de Septiembre de 2.021 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 27-08-21 V: 01-09-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N° 50-AVP-2021

OBJETO: Ejecución de la Obra: Estructura Granular, Capa de Rodamiento y Obras Complementarias en Ruta Provincial N° 71, Tramo: Portada Norte (Parque Nacional Los Alerces) – Villa Futalaufquen, Departamento Futaleufú

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Setenta Millores Veinticinco Mil Seiscientos Veintinueve Con Setenta Y Seis Centavos (\$ 170.025.629,66)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14 de Septiembre de 2021, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut:

<http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

P: 09, 17, 23, 31-08 y 06-09-21

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 20/2021

Objeto: «Renovación de Licencia Webex»

Fecha y hora de apertura: 9 de Septiembre de 2021, a las 12 (doce) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 9/09/2021 a las 12 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 31-08-21 V: 01-09-21

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE OBRAS MUNICIPALES
Dirección de Proyectos de Inversión

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 04/21

Obra: EXTENSION RED DE GAS NATURAL

Presupuesto Oficial: Pesos Catorce Millones Ochocientos Veintiún Mil Cuatrocientos

Diecinueve con Veintisiete Centavos (\$ 14.821.419,27).-

Garantía de oferta: Pesos Ciento Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Catorce con

Diecinueve Centavos (\$148.214,19).-

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Siete con Ochenta y Un centavos (\$44.464.257,81)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Corcovado

Plazo de ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos

Valor del Pliego: Sin costo - El interesado deberá informar su participación

Consulta y Entrega de Pliego Digital: Subsecretaría de Obras Municipales - Av. 25 de Mayo N° 550 - Rawson ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitación>. La empresa participante deberá informar tal situación a la repartición en forma personal o por correo a miepsomchubut@gmail.com

Presentación de propuestas

El día Miércoles 22 de Septiembre de 2021 hasta las 11:00 Hs en la Dirección de Proyectos de Inversiones - Subsecretaría de Obras Municipales- MIEP, sita en Calle Av. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson - Provincia del Chubut

Acto de Apertura

Lugar: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Av. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson - Provincia del Chubut

Día Miércoles 22 de Septiembre de 2021 Hora: 11:00 Expte. N° 001620-MIEP-21

I: 31-08-21 V: 06-09-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00